

**Fecha de publicación: 30/07/2019**  
**Plazo alegaciones hasta: 19/08/2019**

**Resolución de 30 de julio de 2019 de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja, de rectificación y publicación de nueva lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia 2017-I-IDD-00041, titulado: “Nuevas variedades de vid adaptadas al cambio climático”**

Con fecha 26 de julio de 2019 se publicó la resolución de la Vicerrectora de Investigación de la Universidad de La Rioja por la que se aprobaba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia 2017-I-IDD-00041, titulado: “Nuevas variedades de vid adaptadas al cambio climático”.

Con fecha 28 de julio de 2019 se ha recibido en la unidad gestora la solicitud de D. Ana Villa Llop, presentada sede electrónica en fecha 25 de julio de 2019, dentro de plazo, y por ello procede publicar resolución de rectificación y nueva lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas para participar en la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo mediante contratación laboral temporal de un investigador con cargo al proyecto de referencia 2017-I-IDD-00041, titulado: “Nuevas variedades de vid adaptadas al cambio climático”, disponiendo cuanto sigue:

**Primero.** Publicar y declarar aprobada la nueva lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas que se adjunta como anexo a esta resolución y publicarla en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja dentro de la sección de investigación, y, a efectos informativos, en la página la página web de la Fundación de la Universidad de La Rioja.

[http://fundacion.unirioja.es/investigacion\\_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas](http://fundacion.unirioja.es/investigacion_subsecciones/view/6/Contratos-y-becas-Convocatorias-Abiertas))

La publicación de esta resolución en tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, surte todos los efectos inherentes de la notificación a los interesados.

**Segundo.** Establecer un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el tablón oficial electrónico de la Universidad de La Rioja, dentro de la sección de investigación, para que los solicitantes subsanen los defectos que han motivado su exclusión u omisión.

**Tercero.** Declarar definitivamente excluidos de la concesión de ayudas a los solicitantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen los defectos que han motivado su exclusión o aleguen la omisión.

Transcurrido el plazo de subsanación, la Vicerrectora de Investigación dictará resolución en la que aprobará la lista definitiva de solicitudes admitidas y excluidas que se publicará de acuerdo con el procedimiento indicado en la lista provisional.

Logroño, 30 de julio de 2019.

La Vicerrectora de Investigación .- Belén Ayestarán Iturbe

**ANEXO**

***Lista provisional de solicitudes admitidas***

<b>Solicitante</b>
Sara Morales Mayor
Olalla García Soto
María García Pastor
Carlos Miguel Alcolea Otero
Ana Villa Llop

***Lista provisional de solicitudes rechazadas***

<b>Solicitante</b>	<b>Motivos de la Exclusión</b>
Irene Gómez Bravo	3.1. No presenta documento "Informe de vida laboral"
Carlos Hernando Loza	3.1. No presenta documento "Informe de vida laboral"

Logroño, 30 de julio de 2019.

La Vicerrectora de Investigación .- Belén Ayestarán Iturbe